



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
CUAUTITLÁN IZCALLI,
ESTADO DE MÉXICO.**



GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, MÉX.

Número: 001
Año: 2016

Cd. Cuautitlán Izcalli, Méx. Jueves 07 de Enero de 2016

Ayuntamiento
2016-2018

“2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

ADENDUM

SUMARIO:

- I. A LAS REFORMAS AL BANDO MUNICIPAL 2015 DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.
- II. A LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ASÍ COMO DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI Y ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, DENOMINADO OPERAGUA O.P.D.M.
- III. AL ACUERDO POR EL QUE SE INTEGRAN LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES.

EL C. VÍCTOR MANUEL ESTRADA GARIBAY, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR EL PERÍODO 2016-2018, A SUS HABITANTES, SABED:

QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES II Y III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 2, 3, 31 FRACCIÓN I, 48 FRACCIÓN III Y 91 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, 2016-2018 EXPIDE EL PRESENTE:

I. REFORMAS AL BANDO MUNICIPAL 2015 DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO SIETE DE LA PRIMERA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO, DE TIPO PÚBLICA, DE RÉGIMEN SOLEMNE, CELEBRADA DURANTE EL DÍA PRIMERO DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

El C. Víctor Manuel Estrada Garibay, Presidente Municipal Constitucional De Cuautitlán Izcalli, Estado De México; Por El Período 2016-2018, con fundamento en lo previsto por los artículos 122, 123, 124 y 128 fracciones III y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I, IX, 48 fracciones XVI y XX, 86, 164 Y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; somete a consideración del Ayuntamiento, el asunto relativo al Acuerdo por el que se aprueban las reformas al Bando Municipal 2015 de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. **Aprobándose por Mayoría.**

El acuerdo que contiene las reformas al Bando Municipal, fue publicado en el numeral I, correspondiente a la Gaceta Municipal número 001, de fecha 01 de enero de 2016, Segunda Sección, que consisten en derogar el artículo 40 y reformar los artículos 36, 37, 38, 39 y 41 del Bando Municipal 2015, de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, faltando de insertar por una omisión involuntaria, la reforma al Artículo 10 de dicho Ordenamiento Legal, es por ello que se hace el presente *adendum* de publicación de la citada reforma para los efectos legales conducentes, la cual fue aprobado en los siguientes términos:

ARTÍCULO 10.- EL ESCUDO OFICIAL QUE DISTINGUE Y CARACTERIZA AL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, TIENE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

SE CONFORMA CON UN TRIÁNGULO DE COLOR ROJO, ESTILIZADO, CON LAS PUNTAS RECORTADAS, CON EL COLOR ROJO DESVANECIDO CON NEGRO EN SUS PUNTAS, EN CUYO CENTRO DESTACA UN CÍRCULO BLANCO CON RAMIFICACIONES HACIA EL CENTRO DE CADA UNO DE LOS LADOS QUE FORMAN EL TRIÁNGULO UNA LETRA "C" EN COLOR VERDE Y UNA LETRA "I" EN COLOR NEGRO. EN LA PARTE INFERIOR LA LEYENDA CUAUTITLÁN EN LETRAS VERDES E IZCALLI EN LETRAS ROJAS, A DIFERENTE TAMAÑO.

EL TRIÁNGULO REPRESENTA LA CONJUNCIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE CUAUTITLÁN, TEPOTZOTLÁN Y TULTITLÁN, CUYO TERRITORIO SE SEGREGÓ POR DECRETO DE LA H. LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EL 23 DE JUNIO DE 1973 PARA CONSTITUIR EL MUNICIPIO 121 DEL ESTADO DE MÉXICO.

EL CÍRCULO BLANCO CON RAMIFICACIONES DIRIGIDAS HACIA EL CENTRO DE CADA LADO DEL TRIÁNGULO ROJO, SIMBOLIZA EL DESARROLLO MUNICIPAL QUE HA DE SERVIR DE EJEMPLO PARA ESTRUCTURAR LA PLANEACIÓN URBANA INTEGRAL DE OTRAS CIUDADES Y MUNICIPIOS TANTO DEL ESTADO DE MÉXICO, COMO DEL RESTO DEL PAÍS.

LAS LETRAS "C-I" UNIDAS AL CENTRO EN COLORES VERDE Y NEGRO, SIGNIFICAN LA INTEGRACIÓN DE LOS ESFUERZOS Y HABILIDADES DE LOS HABITANTES Y GOBERNANTES DEL MUNICIPIO EN TORNO AL PROYECTO DE LA CIUDAD DEL FUTURO Y UNA VIDA MEJOR.

LOS COLORES VERDE, BLANCO Y ROJO REPRESENTAN LA SIMBOLOGÍA DE NUESTRA ENSEÑA PATRIA.

II. LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ASÍ COMO DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI Y ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, DENOMINADO OPERAGUA O.P.D.M.,

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO NUEVE DE LA PRIMERA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO, DE TIPO PÚBLICA, DE RÉGIMEN SOLEMNE, CELEBRADA DURANTE EL DÍA PRIMERO DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

El C. Víctor Manuel Estrada Garibay, Presidente Municipal Constitucional de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; por el Período 2016-2018, con fundamento en lo previsto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 128 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XVII, 48 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; somete a consideración del Ayuntamiento, el asunto relativo a la Aprobación de los Nombramientos de los Titulares de las Dependencias de la Administración Pública Municipal, así como de los Organismos Descentralizados Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Cuautitlán Izcalli y Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuautitlán Izcalli, denominado Operagua O.P.D.M., y Protesta de Ley, **entre ellos el nombramiento del C. Marck Oblio Rivera Aguilar, como Titular de la Unidad Municipal de Protección Civil, rindiendo protesta de Ley. APROBÁNDOSE POR MAYORÍA.**

Ahora bien, durante los puntos marcados con los numerales que van del IV al XIII, correspondiente a la Gaceta Municipal número 001, de fecha 01 de enero de 2016, fueron publicados los Nombramientos de los Titulares de las Dependencias de la Administración Pública Municipal, así como de los Organismos Descentralizados Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Cuautitlán Izcalli y Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuautitlán Izcalli, denominado Operagua O.P.D.M., siendo los siguientes:

- IV. NOMBRAMIENTO DEL C. LOTH OSWALDO CENTENO LARA, COMO COMISARIO GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO.
- V. NOMBRAMIENTO DEL C. ALBERTO MARTÍN SAAVEDRA RODRÍGUEZ, COMO DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO METROPOLITANO.
- VI. NOMBRAMIENTO DE LA C. ARLENE RAMÍREZ URESTI, COMO DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO HUMANO.
- VII. NOMBRAMIENTO DEL C. JOSÉ MARTÍN PÉREZ MÉNDEZ, COMO DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO.
- VIII. NOMBRAMIENTO DEL C. JOSÉ SANTIAGO GUERRERO MARTÍNEZ, COMO DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS.
- IX. NOMBRAMIENTO DE LA C. ERIKA DEL MAZO MORALES, COMO DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.
- X. NOMBRAMIENTO DEL C. ANSELMO HILARIO ZARAGOZA ESQUINCA, COMO DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS JURÍDICOS.
- XI. NOMBRAMIENTO DEL C. IVÁN DE GUADALUPE GARCÍA DÍAZ, COMO TITULAR DE LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA.
- XII. NOMBRAMIENTO DE LA C. NATALIA REYES FLORES, COMO TITULAR DE LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.
- XIII. NOMBRAMIENTO DE LA C. ABIGAIL YEPEZ MAGAÑA, COMO TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL PARA LA PRESTACIÓN

DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, DENOMINADO OPERAGUA, O.P.D.M., RINDIENDO PROTESTA DE LEY.

Faltando de insertar por una omisión involuntaria, el nombramiento del C. Marck Oblio Rivera Aguilar, como Titular de la Unidad Municipal de Protección Civil; es por ello que se hace el presente *adendum* de publicación del citado titular para los efectos legales conducentes.

III. AL ACUERDO POR EL QUE SE INTEGRAN LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES.

En el punto marcado con el numeral XVI, correspondiente a la Gaceta Municipal número 001, de fecha 01 de enero de 2016, fue publicado el Acuerdo por el que se integran las Comisiones Edilicias Permanentes. **Aprobándose por mayoría**, en el cual se insertaron las siguientes:

1. COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO Y DE PROTECCIÓN CIVIL;
2. COMISIÓN DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO;
3. COMISIÓN DE HACIENDA;
4. COMISIÓN DE AGUA, DRENAJE Y ALCANTARILLADO;
5. COMISIÓN DE MERCADOS, CENTRALES DE ABASTO Y RASTRO;
6. COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO;
7. COMISIÓN DE PARQUES Y JARDINES;
8. COMISIÓN DE CULTURA, EDUCACIÓN PÚBLICA, DEPORTE Y RECREACIÓN;
9. COMISIÓN DE PANTEONES;
10. COMISIÓN DE PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE;
11. COMISIÓN DE EMPLEO;
12. COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA;
13. COMISIÓN DE POBLACIÓN;
14. COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA;
15. COMISIÓN DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL;
16. COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y APOYO AL MIGRANTE;
17. COMISIÓN DE ASUNTOS METROPOLITANOS;
18. COMISIÓN DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA;
19. COMISIÓN DE FOMENTO AGROPECUARIO Y FORESTAL;
20. COMISIÓN DE TURISMO; y
21. COMISIÓN DE PROTECCIÓN E INCLUSIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Faltando de insertar por una omisión involuntaria, la COMISIÓN EDILICIA DE ALUMBRADO PÚBLICO; es por ello que se hace el presente *adendum* de publicación de la citada comisión para los efectos legales conducentes, quedando integrada en los siguientes términos:

| COMISIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO | |
|-------------------------------|--|
| PRESIDENTA | PRIMERA REGIDORA - NÁYADES LUISA ARIAS CAMARERO |
| SECRETARIO | TERCER SÍNDICO – JUAN ANTONIO PAREDES GÓMEZ |
| VOCAL | DÉCIMA CUARTA REGIDORA – NANCY YURIDIA TORIZ QUEZADA |
| VOCAL | SEXTO REGIDOR – RODOLFO SIXTO CONTRERAS BASURTO |
| VOCAL | OCTAVO REGIDOR – GREGORIO ROMERO ESPINOSA |

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El C. Secretario del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C. RUBÉN REYES MADERO, en uso de las facultades que le confieren las fracciones VIII y XIII del artículo 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal para el conocimiento de los vecinos de Cuautitlán Izcalli.

**AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI
2016-2018**

C. VÍCTOR MANUEL ESTRADA GARIBAY
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI,
ESTADO DE MÉXICO, POR EL PERÍODO 2016-2018
RÚBRICA

C. DENISSE GARCÍA DOMÍNGUEZ
PRIMERA SÍNDICA MUNICIPAL
RÚBRICA

C. GUSTAVO ÓSCAR SCHIAVÓN MONROY
SEGUNDO SÍNDICO MUNICIPAL
RÚBRICA

C. JUAN ANTONIO PAREDES GÓMEZ
TERCER SÍNDICO MUNICIPAL
RÚBRICA

C. NÁYADES LUISA ARIAS CAMARERO
PRIMERA REGIDORA
RÚBRICA

C. ESTEBAN FERNÁNDEZ CRUZ
SEGUNDO REGIDOR
RÚBRICA

C. MARÍA ISABEL MORALES FRANCO
TERCERA REGIDORA
RÚBRICA

C. AQUILINO MOISÉS SALGADO MONROY
CUARTO REGIDOR
RÚBRICA

C. LORENA LÓPEZ RAMOS
QUINTA REGIDORA
RÚBRICA

C. RODOLFO SIXTO CONTRERAS BASURTO
SEXTO REGIDOR
RÚBRICA

C. GLORIA GÓNZÁLEZ DÍAZ
SÉPTIMA REGIDORA
RÚBRICA

C. GREGORIO ROMERO ESPINOSA
OCTAVO REGIDOR
RÚBRICA

C. LORENA JOSEFINA MORFÍN ORTÍZ
NOVENA REGIDORA
RÚBRICA

C. EMMANUEL MEDINA GONZÁLEZ
DÉCIMO REGIDOR
RÚBRICA

C. ÉRICA CASTAÑEDA LÓPEZ
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA
RÚBRICA

C. MIGUEL ÁNGEL LOA SAUCEDO
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR
RÚBRICA

C. ELSA BECERRIL MIRANDA
DÉCIMA TERCERA REGIDORA
RÚBRICA

C. NANCY YURIDIA TORIZ QUEZADA
DÉCIMA CUARTA REGIDORA
RÚBRICA

C. IGNACIO PILIADO JIMÉNEZ
DÉCIMO QUINTO REGIDOR
RÚBRICA

C. VERÓNICA LETICIA OCHOA ESPINOS
DÉCIMO SEXTO REGIDOR
RÚBRICA

C. RUBÉN REYES MADERO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.
RÚBRICA



CUAUTITLÁN
IZCALLI